



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

9028

*Extracto de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 31 de agosto de 2018 por la que se convocan ayudas para el fomento del uso del catalán en el ámbito de las federaciones y los clubs deportivos en las Islas Baleares*

BDNS: 413780

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 *b* y 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### Primero. Beneficiarios

Las federaciones y los clubs deportivos de las Islas Baleares reconocidos legalmente e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares.

#### Segundo. Finalidad

Dar apoyo a las federaciones y los clubs deportivos para que el catalán sea la lengua de uso normal y habitual en sus actividades, tanto externas como internas.

#### Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº. 100, de 11 de julio).

#### Cuarto. Importe

El importe máximo que se destina a esta convocatoria es de 100.000 € para los gastos derivados del fomento del uso de la lengua catalana en el ámbito de las federaciones y los clubs deportivos de las Islas Baleares, con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 48000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles a partir del día siguiente de haberse publicado en el BOIB.

Palma, 31 de agosto de 2018

**La consejera de Cultura, Participación y Deportes**

Francesca Tur Riera

